



RESOLUCIÓN N° 1625 DE 2023  
Noviembre 3

Por la cual se establece la *Lista de Candidatos a Docente Ocasional Ciclo Común* como resultado de la convocatoria pública para la conformación de la lista de candidatos a docente ocasional ciclo común año 2023, área de desempeño “Taller de Lenguaje” para la Sede Área Metropolitana de Bucaramanga, Perfil 4

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el apartado 4.7 del Artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior n.º 10 del 14 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 10 del 14 de febrero de 2022, se aprobó el Reglamento para la vinculación de personal nivel docente en la modalidad de profesores ocasionales, bajo la denominación «*Docente ocasional ciclo común*».
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 302 del 12 de septiembre de 2023, se aprobó la convocatoria pública para la conformación de la Lista de Candidatos a *docente ocasional ciclo común* año 2023.
- c. Que el 15 de septiembre 2023, se abrieron inscripciones al referido concurso y se convocaron nueve (09) docentes ocasionales ciclo común para la Sede Área Metropolitana de Bucaramanga en el área de desempeño: Taller de lenguaje, Perfil 4.
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 16 aspirantes: Rosmar Guerrero Trejo, Paola Andrea López Rincón, Leonor Avilés Arenas, María del Pilar Vargas Daza, Mónica Higuera Rueda, Karime Vargas Cáceres, Martín Alonso Camargo Flórez, Lizeth Rocío Rojas Rojas, María Alicia Serna Pinto, Nelly Patricia Acevedo Rincón, Érika Viviana Molina Balaguera, Andrea Marcela Abril Rojas, Diana Marcela Hernández Gutiérrez, Laura Cristina Bonilla Neira, Jennifer Danitza Carreño Moncada y Ender Enrique Andrade Caicedo.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1, apartado 4.4, del Artículo 4° del reglamento contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 10 del 14 de febrero de 2022, el Comité de Selección de Candidatos del perfil convocado realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos, concluyendo que los concursantes Rosmar Guerrero Trejo, Paola Andrea López Rincón, María del Pilar Vargas Daza, Mónica Higuera Rueda, Karime Vargas Cáceres, Lizeth Rocío Rojas Rojas, María Alicia Serna Pinto, Nelly Patricia Acevedo Rincón, Érika Viviana Molina Balaguera, Andrea Marcela Abril Rojas, Diana Marcela Hernández Gutiérrez, Laura Cristina Bonilla Neira y Ender Enrique Andrade Caicedo cumplieron con los requisitos de la convocatoria, por lo que fueron citados a presentar pruebas psicotécnicas.
- f. Que transcurridos los términos no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de verificación de requisitos.
- g. Que la aspirante María del Pilar Vargas Daza no presentó las pruebas psicotécnicas, razón por la cual se considera retiro voluntario del proceso de selección.
- h. Que los aspirantes Rosmar Guerrero Trejo, Paola Andrea López Rincón, Mónica Higuera Rueda, Karime Vargas Cáceres, Lizeth Rocío Rojas Rojas, María Alicia Serna Pinto, Nelly Patricia Acevedo Rincón, Érika Viviana Molina Balaguera, Andrea Marcela Abril Rojas, Diana Marcela Hernández Gutiérrez, Laura Cristina Bonilla Neira y Ender Enrique Andrade Caicedo presentaron las pruebas psicotécnicas y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico pudieron continuar a la siguiente etapa del proceso de selección.
- i. Que en desarrollo del proceso de evaluación de la prueba de sesión docente, el Comité de Selección asignó el siguiente puntaje:

RESOLUCIÓN N° 1625 DE 2023  
Noviembre 3

ID	CONCURSANTE	PUNTAJE SESIÓN DOCENTE
1119046	ROSMAR GUERRERO TREJO	37,3
43274680	PAOLA ANDREA LÓPEZ RINCÓN	39
63518573	MÓNICA HIGUERA RUEDA	25,7
63550585	KARIME VARGAS CÁCERES	40
1049631736	LIZETH ROCÍO ROJAS ROJAS	37,2
1088287940	MARÍA ALICIA SERNA PINTO	39,3
1095797587	NELLY PATRICIA ACEVEDO RINCÓN	39,7
1095800763	ÉRIKA VIVIANA MOLINA BALAGUERA	35,1
1095808511	ANDREA MARCELA ABRIL ROJAS	26,3
1095910794	DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	32
1098667728	LAURA CRISTINA BONILLA NEIRA	38,7
1149466600	ENDER ENRIQUE ANDRADE CAICEDO	38,4

- j. Que según el apartado 4.5 del Artículo 4° del del reglamento contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.° 10 del 14 de febrero de 2022, la *condición mínima* que tiene el carácter de puntaje obligatorio para superar la prueba de sesión docente es  $\geq 32$ , para que el candidato pueda avanzar en el proceso de selección.
- k. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente, los concursantes Mónica Higuera Rueda y Andrea Marcela Abril Rojas no alcanzaron el puntaje exigido como condición mínima para superar la prueba de sesión docente, según el resultado señalado en el literal i) del presente acto administrativo; en consecuencia, no pudieron avanzar en el proceso de selección.
- l. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente, los concursantes Rosmar Guerrero Trejo, Paola Andrea López Rincón, Karime Vargas Cáceres, Lizeth Rocío Rojas Rojas, María Alicia Serna Pinto, Nelly Patricia Acevedo Rincón, Erika Viviana Molina Balaguera, Diana Marcela Hernández Gutiérrez, Laura Cristina Bonilla Neira y Ender Enrique Andrade Caicedo, obtuvieron el puntaje exigido como condición mínima para superar la prueba de sesión docente, según el resultado señalado en el literal i) del presente acto administrativo.
- m. Que conforme a lo previsto en el apartado 4.6 del Artículo 4° del reglamento contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.° 10 del 14 de febrero de 2022, los resultados de la prueba de sesión docente no son susceptibles de reclamaciones.
- n. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la prueba de entrevista, el Comité de Selección asignó el siguiente puntaje:

ID	NOMBRE	PUNTAJE ENTREVISTA
1119046	ROSMAR GUERRERO TREJO	9,7
43274680	PAOLA ANDREA LÓPEZ RINCÓN	10
63550585	KARIME VARGAS CÁCERES	10
1049631736	LIZETH ROCÍO ROJAS ROJAS	10
1088287940	MARÍA ALICIA SERNA PINTO	10
1095797587	NELLY PATRICIA ACEVEDO RINCÓN	10
1095800763	ÉRIKA VIVIANA MOLINA BALAGUERA	9
1095910794	DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	8,3
1098667728	LAURA CRISTINA BONILLA NEIRA	10
1149466600	ENDER ENRIQUE ANDRADE CAICEDO	7,3

- o. Que conforme a lo previsto en el apartado 4.6 del Artículo 4° del del reglamento contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.° 10 del 14 de febrero de 2022, los resultados de la prueba de entrevista no son susceptibles de reclamaciones.
- p. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la prueba de valoración hoja de vida, el Comité de Selección asignó el siguiente puntaje:



RESOLUCIÓN N° 1625 DE 2023  
Noviembre 3

ID	NOMBRE	PUNTAJE HOJA DE VIDA
1119046	ROSMAR GUERRERO TREJO	43
43274680	PAOLA ANDREA LÓPEZ RINCÓN	34
63550585	KARIME VARGAS CÁCERES	40
1049631736	LIZETH ROCÍO ROJAS ROJAS	27
1088287940	MARÍA ALICIA SERNA PINTO	28
1095797587	NELLY PATRICIA ACEVEDO RINCÓN	29
1095800763	ÉRIKA VIVIANA MOLINA BALAGUERA	29
1095910794	DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	34
1098667728	LAURA CRISTINA BONILLA NEIRA	28
1149466600	ENDER ENRIQUE ANDRADE CAICEDO	38

- q. Que transcurridos los términos, no se presentaron reclamaciones contra el resultado de la prueba de valoración de la hoja de vida.
- r. Que realizadas las evaluaciones de todos los aspectos y asignados los respectivos puntajes, el Comité de Selección de Candidatos del perfil convocado formalizó el acta con el listado de los profesionales que serán incluidos en la Lista de Candidatos para *docente ocasional ciclo común*, clasificados por perfiles y organizados en orden descendente según el total de puntos obtenidos en la convocatoria, anexando los formatos diligenciados por el Comité en el que se registra los resultados para cada uno de los candidatos en cada prueba, todo lo cual consta en el Acta n.º 05 del 01 de noviembre de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer en orden de puntaje la *Lista de Candidatos a Docente Ocasional Ciclo Común* como resultado de la convocatoria pública para la conformación de la lista de candidatos a docente ocasional ciclo común año 2023, área de desempeño “Taller de Lenguaje” para la Sede Área Metropolitana de Bucaramanga, Perfil 4.

• LISTA DE CANDIDATOS A DOCENTE OCASIONAL CICLO COMÚN:

NÚMERO DE PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
1	63550585	KARIME VARGAS CÁCERES	90
2	1119046	ROSMAR GUERRERO TREJO	90
3	1149466600	ENDER ENRIQUE ANDRADE CAICEDO	83,7
4	43274680	PAOLA ANDREA LÓPEZ RINCÓN	83
5	1095797587	NELLY PATRICIA ACEVEDO RINCÓN	78,7
6	1088287940	MARÍA ALICIA SERNA PINTO	77,3
7	1098667728	LAURA CRISTINA BONILLA NEIRA	76,7
8	1095910794	DIANA MARCELA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	74,3
9	1049631736	LIZETH ROCÍO ROJAS ROJAS	74,2
10	1095800763	ÉRIKA VIVIANA MOLINA BALAGUERA	73,1

ARTÍCULO 2°. La vinculación del docente ocasional ciclo común se efectuará teniendo en cuenta el orden del candidato en la anterior lista para los perfiles allí referidos y atendiendo las demás exigencias establecidas en el Reglamento para la vinculación de personal nivel docente en la modalidad de profesores ocasionales, bajo la denominación «Docente ocasional ciclo común» contenido en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 10 del 14 de febrero de 2022, y demás normas que lo modifiquen, complementen, deroguen o sustituyan.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución deberá ser publicada a través de la página web institucional y permanecerá allí visible durante los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de fijación.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de la publicación de resultados, fundado



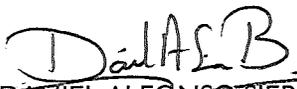
RESOLUCIÓN N° 1625 DE 2023  
Noviembre 3

en error aritmético. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.7 del Artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 010 de 2022.

ARTÍCULO 5°. La anterior Lista de Candidatos tendrá vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de noviembre de 2023.

  
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,